

Parral,

DECRETO ALCALDICIO N° 1202 /

19 Oct 2012

**VISTOS:**

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 757 del 16-12-2011 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2012.
- 4).- Reunión Ordinaria del H. Concejo Municipal celebrada el día 13-08-2012, en la que se dio aprobación a la concesión del Servicio de Limpieza, Barrido de Calles y Retiro de Escombros Comuna de Parral para el periodo 2012-2018
- 5).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes de la Licitación Pública "Servicio de Limpieza, Barrido de Calles y Retiro de Escombros Comuna de Parral 2012-2018"
- 6).- Ord N° 1.005 del 6-08-2012 de la Fiscalía Nacional Económica en donde da visto bueno a las bases y especificaciones del punto N° 4
- 7).- Decreto Alcaldicio N° 972 del 14-08-2012, que aprueba el primer llamado a Licitación Pública "Servicio de Limpieza, Barrido de Calles y Retiro de Escombros Comuna de Parral 2012-2018" y las Bases administrativas
- 8).- Decreto Alcaldicio N° 984 del 17-08-2012, que deja sin efecto el 1° llamado a licitación pública de la Propuesta "Servicio de Limpieza, Barrido de Calles y Retiro de Escombros Comuna de Parral 2012-2018" ID N° 2600-36-LP12
- 9).- Decreto Alcaldicio N° 986 del 17-08-2012, que aprueba nuevo llamado a Licitación Pública, de la Propuesta "Servicio de Limpieza, Barrido de Calles y Retiro de Escombros Comuna de Parral 2012-2018" ID N° 2600-37-LP12
- 10).- Decreto Alcaldicio N° 1.184 del 03-10-2012, que autoriza aumentar el plazo para dar respuestas a Licitación Pública de la Propuesta.
- 11).- Las preguntas formuladas por los proponentes a través del foro Mercado Público, respuestas visadas por asesoría jurídica y solicitud de modificación de bases realizada por la misma.
- 12).- Decreto N° 1.189, de fecha 08.10.12, que modifica Bases de Licitación

**CONSIDERANDO:**

Que, se cometió un error involuntario en la redacción de la Cláusula N°1 del decreto mencionado en el visto N°12 del presente decreto.

**D E C R E T O:**

**CORRÍJASE**, la cláusula 1° del referido decreto, debiendo decir: "MODIFÍQUESE la letra "f" del numeral 7.2.3 de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública "Servicio de Limpieza, Barrido de Calles y Retiro de Escombros Comuna de Parral 2012-2018" donde dice "Original y fotocopia de *Certificado de Deuda Actual* de la empresa y de los socios que poseen más del 20% de la propiedad de ésta, emitido por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, emitido con 30 días de anticipación a la fecha de Apertura de la Propuesta, como máximo", **DEBE DECIR**, "Original y fotocopia de *Certificado de Deuda Actual* de la empresa, emitido por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, emitido con 30 días de anticipación a la fecha de Apertura de la Propuesta, como máximo"

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y **ARCHÍVESE** con los antecedentes en carpeta para la Contraloría General de la República – Región del Maule.



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Juan Carlos Castillo Cerda*  
**JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**  
ALCALDE (S) DE PARRAL



JCC/ARC/CRLG/MSM/mms

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Archivo Oficina de Partes ✓
- 2.- Contraloría Región del Maule
- 3.- Dirección de Obras Municipal – Unidad Técnica
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Asesoría Jurídica
- 6.- SECPLAN
- 7.- Carpeta de Licitación